

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA DABEIBA
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 002 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA DABEIBA, atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 "CRONOGRAMA" en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023 cuyo objeto es: "REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DABEIBA - CAMPARRUSIA - TRAMO 2 EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", procede a responder las observaciones allegadas al informe inicial de requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

No. DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	25/08/2023	Correo electrónico	INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC - INGEVIAS

• OBSERVACIÓN 1 (INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC - INGEVIAS):

"(...) Yo JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.937 de envigado en representación de INGENIERIA Y VIAS S.A.S BIC con NIT: 800.029.899-2, mencionamos lo siguiente:

Verificando el informe de evaluación de requisitos habilitantes mencionamos lo siguiente frente a la evaluación de la experiencia mínima requerida del proponente de orden No. 1 Consorcio Conexiones Viles Dabeiba:

- En la adenda No.2 del proceso, en el numeral No. 3 se modifica los requerimientos de la experiencia mínima estableciendo lo siguiente:

3. Modificar el numeral 6.3.1 -Experiencia mínima requerida- de los términos de referencia, en el sentido de retirar que los contratos presentados hayan sido ejecutados en zonas rurales e incluyendo que los mismos hayan sido ejecutados en municipios Zomac y/o PDET, así:

"(...) 6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Acreditar en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados directamente y que se encuentren terminados y recibido a satisfacción en el territorio nacional, dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS, TODAS LAS ANTERIORES DEBEN INCLUIR EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO, SERÁN VÁLIDOS LOS CONTRATOS DE PLACA HUELLA.

La sumatoria de los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de selección, expresado en SMMMLV.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia mínima requerida deben haber sido ejecutados en municipios Zomac y/o PDET. (...)"

Lo cual modifica que los contratos para acreditar la experiencia Mínima tendrían que ser en municipios zomac y/o PDET.

En la adenda No. 3 del proceso se modifica los requerimientos para cumplir la experiencia mínima estableciendo lo siguiente:

2. Modificar el numeral 6.3.1 ~~Experiencia mínima requerida~~ de los términos de referencia, en el sentido de incluir que los contratos presentados se hayan ejecutado en municipios de categoría 3 o 4 o 5 o 6 y de aclarar que solo dos de los contratos presentados deben cumplir con el requisito de: "Dos de los contratos aportados para acreditar la experiencia mínima requerida deben haber sido ejecutados en municipios Zomac y/o PDET y contratos ejecutados en municipios de categoría 3 o 4 o 5 o 6", así:

"(...) 6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Acreditar en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados directamente y que se encuentren terminados y recibido a satisfacción en el territorio nacional, dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance:

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS, TODAS LAS ANTERIORES DEBEN INCLUIR EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO, SERÁN VÁLIDOS LOS CONTRATOS DE PLACA HUELLA.

La sumatoria de los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.

Dos de los contratos aportados para acreditar la experiencia mínima requerida deben haber sido ejecutados en municipios Zomac y/o PDET y contratos ejecutados en municipios de categoría 3 o 4 o 5 o 6 (...)"

La modificación anterior incluye que los contratos aportados para acreditar la experiencia mínima deben de estar clasificados en la categoría 3 o 4 o 5 o 6, y DOS de esos contratos deben de estar ejecutados en municipios zomac y/o PDET, teniendo en cuenta que el tener un contrato ejecutado en un municipio clasificado en las categoría 3 o 4 o 5 o 6 no necesariamente corresponde a cumplir que ese municipio sea zomac y/o PDET, por ende el no cumplir estas dos condiciones da como resultado el no cumplimiento de la acreditación de la experiencia mínima requerida para el proceso.

Es de aclarar que dentro de la modificación de la adenda No. 3 se encuentra en negrilla y subrayado con la condicional "y" esas dos condiciones que deben cumplir los contratos aportados para acreditar la experiencia mínima, caso contrario si hubiese tenido la condicional "o" la cual se podría presentar contratos en municipios zomac y/o PDET o que estén clasificados en categoría 3 o 4 o 5 o 6.

Con todo lo mencionado anteriormente y según el informe de evaluación el proponente Consorcio Conexiones Viles Dabeiba No Cumple con la experiencia mínima requerida debido a que porta los siguientes contratos:

No. De Orden	Contratante	Objeto	Municipio Zomac y/o PDET	Categoría municipio	Cumple las DOS Condiciones experiencia
1	Gobernación de Córdoba	Mejoramiento del corredor vial estratégico que intercomunica a los municipios de la Unión Sucre y Sahagún en el departamento de Córdoba	NO	6 (La Unión Sucre) 5 (Sahagún)	NO
2	Alcaldía municipal del Carmen de Chucurí	Mantenimiento y mejoramiento de la vía Yarima Santo Domingo – Angosturas – El Porvenir en el municipio de El Carmen de Chucurí del departamento de Santander	SI	6	SI

De los DOS Contratos aportados por el Consorcio Conexiones Viles Dabeiba, solo el contrato de Orden 2 cumple con las DOS condiciones de experiencia requeridas y establecidas en la adenda No. 3 del proceso (contratos ejecutados en municipios zomac y/o PDET y en categorías 3 o 4 o 5 o 6), por lo cual se debían aportar DOS certificados que cumplan las DOS condiciones de experiencia y que su sumatoria sea mayor o igual a 1.0 vez el presupuesto estimado en smmlv, por ende El consorcio Viales Dabeiba No aporta con los DOS contratos para acreditar la experiencia mínima requerida que hayan sido ejecutados en municipios Zomac y/o PDET, por lo cual solicitamos a la entidad Rechazar la propuesta del proponente de orden No.1 Consorcio Conexiones Viles Dabeiba debido a No cumplir con la experiencia mínima requerida. (...)

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Una vez revisada la observación realizada, se estima que la estructura gramatical es clara: Se acepta como experiencia los dos tipos de contratos, es decir, está permitido acreditar experiencia tanto con los contratos del tipo A (ejecutados en zonas urbanas o rurales de los municipios Zomac y/o PDET) como con los contratos del tipo B (ejecutados en municipios de categoría 3, 4, 5 o 6). En ningún apartado se expresa que sea obligación acreditar experiencia en ambos tipos de contratos. En ese sentido, se permite acreditar la experiencia, tanto con contratos del tipo A, como del tipo B.

MODIFICA INFORME INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES SI __ NO_X_

El presente documento es expedido y publicado a los seis (06) días del mes de septiembre de 2023.

PUBLIQUESE,

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
PATRIMONIO AUTONOMO ESENTTIA MB - OBRAS POR
IMPUESTOS 2023**

COMITÉ EVALUADOR

 Firma,	 Firma,
Nombre: Manuel Diaz Olivella	Nombre: Andrea Patricia Fernández Saez
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA DABEIBA	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA DABEIBA
 Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA DABEIBA	

Revisó y aprobó: Stefania Gutierrez Arcila– Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos.